

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 1872** *Resolución de 25 de enero de 2019, del Museo Nacional del Prado, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración con la Fundación Bancaria La Caixa.*

El Museo Nacional del Prado y la Fundación Bancaria La Caixa han suscrito, con fecha 4 de diciembre de 2018, una adenda al Convenio marco de colaboración, de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito entre el Museo Nacional del Prado y la Fundación Bancaria La Caixa, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 25 de enero de 2019.–El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ANEXO

Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Museo Nacional del Prado y la Fundación Bancaria «La Caixa»

La presente Adenda se suscribe con fecha 4 de diciembre de 2018. Entre:

1. El Museo Nacional del Prado (en adelante Museo del Prado), con domicilio en Madrid, Paseo del Prado, s/n y CIF Q-2828018H, representado por don Miguel Falomir Faus, su Director, en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el Artículo 7.2.1 del Real Decreto 43/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, y
2. La Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa» (en adelante Fundación Bancaria «la Caixa»), entidad con domicilio social en Palma (Illes Balears), Plaça Weyler, 3, código postal 07001, y C.I.F. G-58899998, representada por su Directora General Adjunta, doña Elisa María Durán Montolío, actuando en calidad de apoderada de la Fundación Bancaria «la Caixa». Denominados en lo sucesivo «la Parte» o «las Partes».

Ambas Partes, reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Acuerdo,

EXPONEN

1. Que con fecha 21 de septiembre de 2015 las Partes suscribieron un Convenio marco de Colaboración para continuar la alianza estratégica iniciada con el Convenio marco de colaboración suscrito en julio de 2011, basada entre otras actividades en la realización de proyectos expositivos conjuntos.
2. Que la Cláusula Séptima del Convenio marco prevé el procedimiento para introducir modificaciones en alguna de las especificaciones del Convenio, mediante la formalización de un Apéndice al mismo.

3. En la Cláusula Segunda del Convenio marco entre el Museo del Prado y la Fundación Bancaria «la Caixa», las Partes convinieron en desarrollar cuatro proyectos expositivos:

- Una exposición sobre la relación de Goya con Martín Zapater que se presentará en CaixaForum Zaragoza de octubre de 2017 a enero de 2018.
- Una exposición sobre Velázquez y el Siglo de Oro, que se presentará en CaixaForum Barcelona de noviembre de 2018 a febrero de 2019.
- Dos proyectos expositivos de contenido transversal inspirados en el programa «"la Caixa"-Museo del Prado. El arte de educar», los cuales se inaugurarán dentro de las siguientes fechas:

- El primero de ellos durante el año 2017 sobre la mitología.
- El segundo durante el año 2018.

Cada uno de dichos proyectos será presentado en un mínimo de tres sedes previamente consensuadas por las partes. El calendario final de las itinerancias podrá variar de mutuo acuerdo. (Calendario pendiente de definir.)

El primero de los proyectos se ha desarrollado con el título «Goya y la corte ilustrada». Si bien inicialmente se previó presentarlo solamente en CaixaForum Zaragoza, las Partes han acordado ampliar su exhibición a una sede adicional, el Museo de Bellas Artes de Bilbao (desde febrero hasta mayo de 2018). Para ello, el Acuerdo singular entre el Museo del Prado y la Fundación Bancaria «la Caixa», previsto en el Convenio marco para desarrollar los términos precisos de la organización de la exposición, ha incorporado al Museo de Bellas Artes de Bilbao. Por otra parte, si bien esta exposición se ha realizado a partir de los fondos de las colecciones del Museo del Prado, ha incluido una selección de préstamos de terceros. La incorporación de obras de terceros ha supuesto una excepción en el contexto de las exposiciones itinerantes organizadas en el ámbito de esta colaboración, que las Partes han acordado realizar en esta ocasión por el especial interés de dichas obras para completar el discurso expositivo. La inclusión de obras de terceros y de una segunda sede ha añadido complejidad a la gestión del proyecto y ha hecho necesario aumentar el presupuesto destinado al mismo.

El proyecto sobre mitología se ha desarrollado con el título «Arte y mito. Los dioses del Prado». Las Partes han acordado que la exposición se presente en seis sedes, duplicando así el número mínimo previsto en el Convenio marco:

- CaixaForum, Palma. Desde el 22 de noviembre de 2017 hasta el 18 de febrero de 2018.
- Museo de Bellas Artes, Oviedo. Desde el 15 de marzo hasta el 17 de junio de 2018.
- Museo de San Telmo, San Sebastián. Desde el 6 de julio hasta el 28 de octubre de 2018.
- CaixaForum, Sevilla. Desde el 28 de noviembre de 2018 hasta el 24 de marzo de 2019.
- CaixaForum, Zaragoza. Desde el 25 de abril hasta el 18 de agosto de 2019.
- Casa de Iberoamérica, Cádiz. Inauguración en septiembre de 2019.

Por su parte, el proyecto dedicado a Velázquez y el Siglo de Oro se desarrollará de acuerdo con lo previsto en el Convenio marco.

4. Con la extensión de la exposición «Goya y la corte ilustrada» a otra sede adicional a la única prevista inicialmente y la inclusión de préstamos de terceros, y con el acuerdo para presentar en seis sedes la exposición «Arte y mito», ambas Partes han extendido los compromisos adquiridos en relación con estos proyectos más allá de lo inicialmente previsto.

5. Por ello, las Partes entienden que las actuaciones llevadas a cabo en relación con el desarrollo de exposiciones han dado cumplimiento satisfactorio a los compromisos adquiridos en el Convenio marco y en atención a lo expuesto, las Partes desean formalizar la presente Adenda por la que

ACUERDAN

Primero.

No llevar a término el cuarto proyecto de contenido transversal que se previó desarrollar durante el año 2018, por las razones expuestas en los expositivos previos.

Segundo.

En todo lo no previsto ni expresamente modificado en la presente Adenda, será de aplicación el Convenio marco firmado entre las Partes con fecha 21 de septiembre de 2015.

Tercero.

De conformidad con el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente Adenda entrará en vigor en el día en que sea inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En confirmación de lo arriba expuesto, las Partes firman la presente Adenda en la fecha indicada en el encabezado.—Por el Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.—Por la Fundación Bancaria «la Caixa», Elisa María Durán Montolío.

Este Acuerdo ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, Cultura en fecha 13 de noviembre de 2018 y por el Secretario General Técnico del ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 30 de noviembre de 2018.